



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021-AL/MDP

Pucusana, 05 de abril de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 0019-2021-GAF/MDP de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 247-2021-GM/MDP de fecha 31 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso del Fondo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral citada en el numeral precedente, se establece que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Directoral General de Administración o quien haga sus veces, en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y N° 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EFD/77.15;

Que, la Directiva N° 002-2018-MDP "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP de fecha 25 de enero del 2018 contempla en su artículo 7° que la Apertura del Fondo para Caja Chica es aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDP de fecha 08 de enero de 2021, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO autorizar la apertura del fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021. Asimismo en su ARTÍCULO SEGUNDO se designa y se responsabiliza del uso y manejo del fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 como Titular al C.P.C. Luis Antero Sánchez Vega, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al ADM. Pedro Julio Goytizolo Ríos en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Social;

Que, mediante Informe N° 0019-2021-GAF/MDP de fecha 05 de abril de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta a la Gerencia Municipal que existe la necesidad de designar y responsabilizar del uso y manejo del Fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021 como Titular a la ABOG. Roxana Pilar Santos Solís en su condición de actual Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al C.P.C. Abraham Tadeo Ponce Barraza en su condición de actual Gerente de Administración y Finanzas en mérito de continuar con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2018-MDP, "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP;

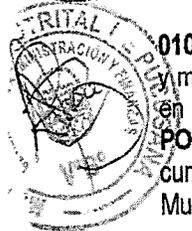


Que, mediante Memorandum N° 259-2021-GM/MDP de fecha 05 de abril de 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas para designar y responsabilizar al Titular y al Suplente del uso y manejo del fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021 en merito a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2018-MDP, "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana";



EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021-AL/MDP de fecha 08 de enero de 2021, en el siguiente sentido: **DESIGNAR Y RESPONSABILIZAR** del uso y manejo del Fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021 como **TITULAR** a la **ABOG. ROXANA PILAR SANTOS SOLÍS** en su condición de actual Sub Gerente de Recursos Humanos y como **SUPLENTE** al **C.P.C. ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA** en su condición de actual Gerente de Administración y Finanzas, quienes deberán dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Directiva N° 002-2018-MDP, "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER conservar los efectos de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDP de fecha 08 de enero de 2021.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa